



No habrá sobrerrepresentación en el Congreso, señalan SCJN e INE que se buscará equilibrio: IBD



CIUDAD DE MÉXICO.- La reciente polémica sobre la sobrerrepresentación en el ámbito legislativo ha generado un debate significativo. Ante esta situación, el Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado ha destacado que existen diversos criterios administrativos y jurisdiccionales establecidos en diferentes momentos electorales para proteger los derechos de las minorías parlamentarias.

Según un análisis del IBD, tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) han emitido resoluciones clave para abordar el problema de la sobrerrepresentación. Además, el Instituto Nacional Electoral (INE) ha implementado acuerdos para asegurar la representación de todas las fuerzas políticas que cumplen con el porcentaje mínimo de votación requerido. Estas medidas buscan equilibrar la toma de decisiones y fortalecer el trabajo legislativo.